



**Municipalidad  
de Angol**  
*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 16 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1368

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Correo electrónico, Don Luis Cea Roa de fecha 28 de julio de 2023;
- k) Anexo N°639 de fecha 08 de agosto de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Señorita, Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de departamento de infraestructura;
- l) Cotización N°2752-76-Cot23 de fecha 12 de octubre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir Mantenimiento de cámara de alcantarillado, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo Identificar necesidades de estudiantes, docentes y asistentes de la educación con el fin de optimizar recursos fortaleciendo la formación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa.

**AUTORIZACIÓN:**

1.- Autorízase la Orden de Compra N.° 2752-51-AG23 a la empresa LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ, RUT: [REDACTED], adquisición de mantenimiento de cámara de alcantarillado, para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol.

2.- Imputese los gastos correspondientes con cargo Subvención MANTENIMIENTO, el monto de \$345.100.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y



OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



ARCHIVASE  
ADMINISTRADOR  
DE RECURSOS  
FINANCIEROS  
GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR RECURSOS FINANCIERO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/DEC/LCR/JC/jgy

DISTRIBUCION: Expediente de pago.